

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Economía	46035215
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MIGUEL ARCE GISBERT		Director del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		73768340A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Auditoría				
Especialidad en Control de Gestión				
Especialidad en Investigación				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Contabilidad y gestión de impuestos		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
018		Universitat de València (Estudi General)		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
36	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Auditoría	36.	
Especialidad en Control de Gestión	36.	
Especialidad en Investigación	36.	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035215	Facultad de Economía

1.3.2. Facultad de Economía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.
CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.
CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.
CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.
CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.
CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.
CG8 - Capacidad de comunicación.
CG9 - Capacidad para utilizar herramientas informáticas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Ser capaces de comprender los distintos niveles normativos que regulan la emisión de información contable por parte de las empresas, fundamentalmente el modelo del IASB adoptado por la Unión Europea y el desarrollado por el ICAC. Poder elaborar y saber utilizar los estados financieros que han de preparar las empresas de forma obligatoria. Conocer y comprender las implicaciones económicas de los distintos modos de registrar contablemente las transacciones económicas.
CE10 - Ser capaces de analizar la influencia que sobre el diseño del sistema de información de costes, ejercen, tanto la actividad concreta desarrollada por la entidad como la tecnología utilizada, la estructura organizativa y el estilo de dirección. Calcular costes preestablecidos y relacionarlos con la planificación y el control de la actividad interna. Seleccionar aquellos indicadores de gestión que faciliten el desempeño personal, estableciendo la frecuencia y el formato en función del usuario de destino.
CE11 - Ser capaces de entender la información financiera empresarial individual y consolidada en España y conocer el efecto que sobre la información financiera tiene la diversidad contable internacional. Interpretar adecuadamente las fortalezas y debilidades de las empresas partiendo del estudio de la información financiera y del entorno en el que opera la empresa. Realizar diagnósticos financieros. Presentar un informe profesional partiendo del análisis de la situación financiera de las empresas españolas. Saber utilizar los estados financieros emitidos por las empresas para tomar decisiones económicas en una amplia variedad de situaciones referidas a su negocio.
CE13 - Ser capaz de obtener el resultado fiscal o base imponible y el consiguiente gravamen, realizando los ajustes que correspondan sobre la base de cálculo constituida por el resultado contable. El estudio de las repercusiones contables de estos ajustes permitirá al estudiante comprender mejor la compleja forma de contabilizar el impuesto sobre sociedades mediante la aplicación del método del efecto impositivo.
CE14 - Ser capaces de configurar y manejar un sistema integrado para la gestión contable de la empresa. Utilizar la hoja de cálculo como herramienta de análisis de la información económica de la empresa. Saber aplicar programas de apoyo a tareas específicas de gestión.

CE15 - Ser capaz de estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión.
CE16 - Saber exponer adecuadamente un trabajo ante un tribunal.
CE17 - Ser capaz de utilizar la terminología propia de la revisión contable de cada una de las áreas de trabajo de la empresa. Entender y utilizar las interrelaciones entre las diferentes áreas de trabajo durante la ejecución de una auditoría. Desarrollar las habilidades, técnicas y procedimientos más habituales en la revisión de las diferentes áreas de trabajo de una auditoría. Interpretar adecuadamente la información que el auditor obtiene para sintetizarla en el informe final.
CE18 - Ser capaz de utilizar los métodos de muestreo estadístico con el fin de diseñar el tamaño de las pruebas y recogida de datos en la revisión de diversas áreas de trabajo. Desarrollar los programas informáticos adecuados para investigar las bases de datos y los procesos informatizados.
CE19 - Ser capaz de desarrollar las tareas profesionales que son objeto de la actividad formativa de las prácticas externas.
CE2 - Ser capaz de conocer la información económico-financiera emanada de los distintos agentes que integran el sector público así como de las entidades sin ánimo de lucro. Capacitar al estudiante en la comprensión del modelo presupuestario, sus mecanismos de funcionamiento y la interpretación de la información presupuestaria. Saber analizar la normativa contable que afecta tanto al sector público como a las entidades no lucrativas. Poder registrar las principales operaciones tanto en el ámbito presupuestario como en el patrimonial. Elaborar y comprender la información contenida en las cuentas anuales de ambos sectores.
CE20 - Poder explicar, comparar y evaluar la idoneidad de los diferentes métodos de investigación que se pueden utilizar en las áreas de estudio de la contabilidad. Ser capaces de evaluar críticamente los resultados que derivan de las diversas técnicas de análisis de datos, profundizando en las limitaciones e hipótesis necesarias que contextualizan su validez. Conocer y saber aplicar aplicaciones informáticas de técnicas estadísticas
CE21 - Describir y analizar algunos de los trabajos seminales, más importantes o recientes de las principales líneas de investigación en las áreas de investigación contable en contabilidad financiera, contabilidad de gestión o contabilidad del sector público y entidades no lucrativas.
CE22 - Ser capaz de estructurar un trabajo sobre investigación contable, explicando y justificando la metodología elegida, destacando los aspectos más relevantes de las conclusiones, y todo ello siguiendo las pautas formales habituales en este tipo de trabajos.
CE23 - Comprender las particularidades contables que presenta la regulación jurídico-mercantil de las empresas, relacionando la legislación mercantil aplicable los distintos tipos operaciones societarias con la contabilidad de los hechos económicos que se regulan. Aprender a relacionar las leyes mercantiles que se ocupan de los concursos de acreedores con la contabilidad, adquiriendo práctica en el manejo de determinados textos legales vigentes.
CE24 - Ser capaz de adquirir la destreza y capacidades necesarias para elaborar e interpretar informes de auditoría, considerando las diferentes circunstancias que se pueden presentar.
CE3 - Ser capaz de determinar cuándo se debe proceder a realizar una valoración de la empresa y sus repercusiones, determinando las finalidades o motivos por los que se realiza la valoración. Conocer los principales métodos de valoración y determinar en qué circunstancias se debe aplicar cada uno de ellos. Saber organizar y diseñar el proceso de valoración. Aplicar los diferentes métodos de valoración y ser capaz de determinar un rango u horquilla de valoración. Conocer los distintos tipos de combinaciones de negocios. Ser capaz de identificar la empresa adquirente, determinar de la fecha de adquisición, cuantificar del coste de la combinación de negocios, y el fondo de comercio o diferencia negativa. Conocer las peculiaridades del tratamiento contable y comprender las implicaciones económicas de operaciones societarias importantes de reestructuración empresarial como adquisiciones, fusiones y escisiones.
CE4 - Ser capaz de identificar los riesgos a los que queda expuesto cualquier agente económico que opera con instrumentos financieros, ya sean de activo o de pasivo. Poder interpretar adecuadamente la información de los principales mercados en los que se negocian coberturas y, por lo tanto, ser capaz de utilizar los diferentes instrumentos de cobertura. Conocer la normativa contable y criterios de valoración de los distintos instrumentos financieros. Analizar la problemática a la que se enfrentan las empresas a la hora de aplicar la normativa respecto a la contabilización de operaciones relacionadas con activos y pasivos financieros.
CE5 - Ser capaz de planificar un trabajo de auditoría teniendo en cuenta las características del encargo, el control interno existente en la organización y el conocimiento sobre las normas técnicas de auditoría promulgadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Saber qué legislación es aplicable y desarrollar la habilidad necesaria para determinar cuáles son las fuentes de información que debe utilizar.
CE6 - Ser capaz de evaluar y cuantificar los niveles de revelación de información corporativa digital que difunden las compañías. Diseñar y estructurar un modelo de divulgación de información corporativa digital. Analizar y desarrollar taxonomías XBRL. Desarrollar un modelo de análisis básico a partir de un repositorio de información en XBRL. Establecer y analizar modelos de certificación y auditoría para información corporativa digital de las compañías. Identificar y analizar los diferentes aspectos que configuran la responsabilidad social corporativa. Conocer los cambios que se han producido en las compañías por la adopción de políticas de responsabilidad social, entre los que se encuentran la adopción de códigos éticos y la adopción de las recomendaciones

del código de buen gobierno. Conocer las principales características de la información de sostenibilidad y muy especialmente las de las memorias de sostenibilidad elaboradas siguiendo las directrices de la Guía de la Global Reporting Initiative (GRI).

CE7 - Ser capaz de entender la relevancia y las implicaciones del control de gestión; conocer la importancia de la gestión de la estrategia para la sostenibilidad y/o creación de valor; capacitarse en el diseño y en la implantación de sistemas de control de gestión; facultarse en el conocimiento de los sistemas de control de gestión de la estrategia; formarse en la metodología de trabajo para el diseño de mapas estratégicos; y, conocer las habilidades del controller.

CE8 - Ser capaz de evaluar los elementos que influyen en el diseño e implantación en el Control de Gestión y su impacto en la toma de decisiones. Conocer y analizar el proceso presupuestario; el sistema de costes y gestión basado en las actividades; el diseño e implantación de los sistemas de calidad total; la gestión medioambiental; la mejora de la rentabilidad mediante la teoría de las limitaciones; la gestión de la cadena de suministros; y, la gestión de proyectos en las empresas industriales, de servicios o comerciales, con características específicas y de sectores diversos.

CE9 - Ser capaces de determinar qué sociedades están vinculadas a los efectos de establecer un grupo económico. Saber aplicar los métodos fundamentales de consolidación y dar el adecuado tratamiento a las cuentas de inversiones financieras representativas de la participación en el capital de otras sociedades y a los resultados generados en operaciones internas. Presentar adecuadamente las cuentas anuales consolidadas de un grupo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

4.2.2 Admisión

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano encargado de la admisión es la Comisión de Coordinación Académica del Máster integrada, de acuerdo con la normativa de la Universitat de València, por cinco miembros cuyos currícula tiene relevancia científica o profesional en el ámbito del Máster. El presidente actuará como director/a del Máster, el cual será necesariamente profesor funcionario con el título de doctor. También forma parte de esta comisión un representante del personal de administración y servicios del centro responsable del título con voz, pero sin voto.

La admisión se hace de manera personalizada, teniendo en cuenta el currículum y el expediente de la persona solicitante, de acuerdo con unos criterios publicados que están accesibles para cualquier persona interesada.

Se admitirá de forma preferente a aquellos aspirantes que posean un título universitario asimilable a la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, a los Grados en Administración y Dirección de Empresas o Finanzas y Contabilidad o la Diplomatura en Ciencias Empresariales. En su defecto, se valorará que los aspirantes hayan cursado, en los estudios universitarios previos, materias afines al título como, por ejemplo, materias de contabilidad general, análisis contable, costes o auditoría con una carga lectiva similar a la contemplada en los títulos antes mencionados.

Dentro de los criterios de admisión cabe señalar que aquellas personas interesadas en acceder a este Máster, cuya lengua materna no sea el castellano, deben justificar un nivel de conocimiento de la lengua que les permita el seguimiento óptimo de las clases, bien a través de un documento acreditativo, o bien poniéndose en contacto con los directores del Máster con el fin de establecer un procedimiento alternativo.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento de la Universitat de València, evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano deberán justificar un nivel de conocimiento de la lengua igual o superior al B2 de acuerdo con los parámetros europeos establecidos al efecto. La justificación se realizará a través de un documento acreditativo, o bien poniéndose en contacto con los directores del Máster con el fin de establecer un procedimiento alternativo.

Este nivel y de acuerdo con las cualificaciones lingüísticas que se establece en el Marco Común de Referencia de Lenguas, garantiza que el estudiante pueda seguir las enseñanzas con garantías siendo capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización, pudiendo producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Para establecer la ordenación de las solicitudes, se aplicará el siguiente criterio:

Expediente académico (hasta un máximo de 10 puntos), que tendrá en cuenta la nota media del expediente académico convertido a base 10.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1 Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

- a) **SeDI**, Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes de la UV: Este servicio tiene por objetivo prestar servicios de asesoramiento, de información, de dinamización y de formación a los estudiantes de la Universitat de València y los futuros universitarios, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación, repartiendo sus tareas en tres grandes áreas: Área de Difusión y Publicaciones: elabora y difunde información de interés universitario en diferentes soportes como la Guía de grados, la Guía de postgrados o la Guía de acceso a la universidad; edita la revista FUTURA y gestiona programas y acciones de difusión de la oferta de estudios de la Universidad como el programa Conèixer. Área de Información y Orientación: ofrece atención personalizada en las oficinas de los tres campus; coordina las asesorías de Orientación Personal y Jurídica (conflictos académicos, vivienda, etc.) Y asesora en materia de acceso a la universidad y estudios superiores. También coordina el programa Mentores. Tutoría entre iguales
- b) **OPAL**: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- c) **ADEIT**: Servicio de la Fundación Universidad¿Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- d) **DPD**: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- e) **Servicio de Postgrado de la Universitat de València**.

4.3.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster

- a) Secretaría de la Facultat d'Economia.
- b) Secretaría del Departamento de Contabilidad.
- c) Comisión de Coordinación Académica.
- d) Directores del Máster.

Dentro de las actividades de apoyo y orientación de los estudiantes del Máster se han programado las siguientes:

- Jornada inaugural, donde se informa a los estudiantes de los aspectos más relevantes en relación con el funcionamiento del curso y entrega de la documentación de inicio de curso.
- Nombramiento de un delegado de la clase con el fin de establecer un canal de comunicación entre los estudiantes y la dirección del Máster.
- Reunión para resolución de incidencias con los estudiantes, especialmente al inicio de curso.
- Tutorías de los profesores con docencia en el máster.
- Seminario sobre la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las uni-

versidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto

1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.

2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
3. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
4. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
5. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
6. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
7. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
 3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales
Diplomado/a en Logopedia
Diplomado/a en Relaciones Laborales
Diplomado/a en Trabajo Social
Diplomado/a en Turismo
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública
Licenciado/a en Derecho
Licenciado/a en Economía
Licenciado/a en Psicología
Licenciado/a en Sociología
Diplomado/a en Educación Social
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje
Maestro, especialidad en Educación Musical
Maestro, especialidad en Educación Infantil
Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa
Licenciado/a en Filología Italiana
Licenciado/a en Geografía
Licenciado/a en Historia del Arte
Licenciado/a en Historia
Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría
Licenciado/a en Física
Licenciado/a en Matemáticas
Licenciado/a en Biología
Licenciado/a en Ciencias Ambientales
Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática
Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos
Ingeniero/a en Informática
Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería
Diplomado/a en Podología
Diplomado/a en Fisioterapia
Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado/a en Farmacia
Licenciado/a en Medicina
Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

- Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras
- Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado
- Licenciado/a en Ciencias del Trabajo
- Licenciado/a en Criminología
- Licenciado/a en Humanidades
- Licenciado/a en Traducción e Interpretación
- Licenciado/a en Psicopedagogía
- Licenciado/a en Bioquímica
- Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas		
AF2 Preparación y estudio clases teoría		
AF3 Preparación y estudio clases prácticas		
AF4 Elaboración de trabajos en grupo		
AF5 Estudio y preparación de pruebas		
AF6 Presentación de trabajos		
AF7 Tutorías		
AF8 Evaluación y/o examen		
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		
MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).		
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.		
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.		
SE4 - Memoria de prácticas externas o práctica investigadora.		
SE5 - Informes de los tutores de prácticas externas o práctica investigadora.		
SE6 - Memoria del trabajo de fin de máster.		
SE7 - Exposición y defensa del trabajo fin de máster.		
SE8 - Informe del tutor del trabajo de fin de máster.		
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Contabilidad superior		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Combinaciones de negocios y consolidación contable		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad de gestión avanzada y responsabilidad social corporativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas que tradicionalmente se han considerado como de contabilidad superior. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar la normativa contable nacional e internacional que afecta a los grupos de sociedades. - Conocer y aplicar el tratamiento contable de las combinaciones de negocios como fusiones, adquisiciones y escisiones de acuerdo con la normativa nacional e internacional. - Conocer y comprender las implicaciones económicas de los distintos modos de registrar contablemente los diferentes acontecimientos económicos relativos a la consolidación y a las combinaciones de negocios. - Interpretar adecuadamente el contexto institucional y económico en el que se ha desarrollado la normativa contable para poder aplicarla a los casos contemplados y, en su caso, extrapolarla a la diferente casuística que se pueda presentar en el futuro. - Diseñar y aplicar un sistema de costes adecuado para que contribuya a la mejora de los flujos de información internos de la empresa. - Conocer los conceptos básicos sobre responsabilidad social corporativa y su implicación en la divulgación de información para la toma de decisiones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia está integrada por las siguientes asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Combinaciones de negocios y consolidación contable (4,5 créditos) 2. Contabilidad de gestión avanzada y responsabilidad social corporativa (4,5 créditos) <p>La asignatura Combinaciones de negocios y consolidación contable proporciona los conceptos y técnicas necesarios para la consolidación de los estados contables, o sea, la presentación de las cuentas anuales de los grupos de sociedades. También se estudia el tratamiento contable de las combinaciones de negocios, es decir las operaciones societarias como fusiones, adquisiciones, escisiones.</p> <p>La asignatura Contabilidad de gestión avanzada y responsabilidad social corporativa aborda la medida y valoración de los hechos económicos relativos al ámbito interno de la empresa, analizando las alternativas para su captación contable. Todo ello con diferentes propósitos, pero primando la generación de informes sobre costes, márgenes y resultados que los usuarios de la información pueden utilizar para apoyar su toma de decisiones. Además, se abordan los conceptos básicos sobre responsabilidad social corporativa y su implicación en la divulgación de información para la toma de decisiones empresariales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación:</p> <p>En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.</p> <p>La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.		
CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.		
CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Ser capaces de analizar la influencia que sobre el diseño del sistema de información de costes, ejercen, tanto la actividad concreta desarrollada por la entidad como la tecnología utilizada, la estructura organizativa y el estilo de dirección. Calcular costes preestablecidos y relacionarlos con la planificación y el control de la actividad interna. Seleccionar aquellos indicadores de gestión que faciliten el desempeño personal, estableciendo la frecuencia y el formato en función del usuario de destino.		
CE11 - Ser capaces de entender la información financiera empresarial individual y consolidada en España y conocer el efecto que sobre la información financiera tiene la diversidad contable internacional. Interpretar adecuadamente las fortalezas y debilidades de las empresas partiendo del estudio de la información financiera y del entorno en el que opera la empresa. Realizar diagnósticos financieros. Presentar un informe profesional partiendo del análisis de la situación financiera de las empresas españolas. Saber utilizar los estados financieros emitidos por las empresas para tomar decisiones económicas en una amplia variedad de situaciones referidas a su negocio.		
CE9 - Ser capaces de determinar qué sociedades están vinculadas a los efectos de establecer un grupo económico. Saber aplicar los métodos fundamentales de consolidación y dar el adecuado tratamiento a las cuentas de inversiones financieras representativas de la participación en el capital de otras sociedades y a los resultados generados en operaciones internas. Presentar adecuadamente las cuentas anuales consolidadas de un grupo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	90	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	42	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	42	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	29	0
AF7 Tutorías	12	0
AF8 Evaluación y/o examen	3	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		
MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	10.0	20.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	0.0	20.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	60.0	90.0
NIVEL 2: Información financiera avanzada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad financiera avanzada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Otros marcos normativos de información financiera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas que conforman la información financiera avanzada. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el distinto nivel normativo, nacional e internacional, que regula la emisión de información contable por parte de las empresas, fundamentalmente el modelo del IASB adoptado por la Unión Europea y el desarrollado por el ICAC. - Conocer y aplicar la normativa contable nacional e internacional para elaborar y utilizar los estados financieros que han de preparar las empresas de forma obligatoria. - Conocer y comprender las implicaciones económicas de los distintos modos de registrar contablemente las transacciones económicas. - Obtener el resultado fiscal o base imponible y el consiguiente gravamen, realizando los ajustes que correspondan sobre el resultado contable. - Conocer la contabilización del impuesto sobre sociedades mediante la aplicación del método del efecto impositivo y las repercusiones contables de estos ajustes necesarios para su contabilización. - Conocer la normativa contable que afecta a las entidades financieras, las compañías de seguros, los distintos agentes que integran el sector público así como de las entidades sin ánimo de lucro. - Conocer, elaborar y comprender la información económico-financiera emanada de las entidades financieras, las compañías de seguros, los distintos agentes que integran el sector público así como de las entidades sin ánimo de lucro. - Conocer el modelo presupuestario, sus mecanismos de funcionamiento y la interpretación de la información presupuestaria. Poder registrar las principales operaciones tanto en el ámbito presupuestario como en el patrimonial. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia está integrada por las siguientes asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilidad financiera avanzada (6 créditos) 2. Otros marcos normativos de información financiera (4,5 créditos) <p>La asignatura Contabilidad financiera avanzada se desarrolla bajo un enfoque comparativo, entre la normativa contable nacional y las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y adoptadas por la Unión Europea. El objetivo es analizar las consecuencias de los distintos criterios de reconocimiento, valoración y presentación de los elementos patrimoniales, la presentación y elaboración de los estados financieros y la regulación del sistema contable. Esta asignatura incluye el estudio del impuesto sobre sociedades y su repercusión sobre la información financiera.</p> <p>La asignatura Otros marcos normativos de información financiera tiene como objetivo estudiar los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de las entidades financieras, las compañías de seguros, las entidades sin ánimo de lucro y los distintos agentes que integran el sector público. 		

- El marco normativo de información financiera aplicable a las entidades financieras y de seguros, analizando las principales diferencias con el Plan General de Contabilidad.
- El régimen presupuestario en España así como los principios que rigen el presupuesto, su estructura, ciclo y ejecución.
- El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación:

En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.

La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.

CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.

CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.

CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.

CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

CG8 - Capacidad de comunicación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ser capaces de comprender los distintos niveles normativos que regulan la emisión de información contable por parte de las empresas, fundamentalmente el modelo del IASB adoptado por la Unión Europea y el desarrollado por el ICAC. Poder elaborar y saber utilizar los estados financieros que han de preparar las empresas de forma obligatoria. Conocer y comprender las implicaciones económicas de los distintos modos de registrar contablemente las transacciones económicas.

CE13 - Ser capaz de obtener el resultado fiscal o base imponible y el consiguiente gravamen, realizando los ajustes que correspondan sobre la base de cálculo constituida por el resultado contable. El estudio de las repercusiones contables de estos ajustes permitirá al estudiante comprender mejor la compleja forma de contabilizar el impuesto sobre sociedades mediante la aplicación del método del efecto impositivo.

CE2 - Ser capaz de conocer la información económico-financiera emanada de los distintos agentes que integran el sector público así como de las entidades sin ánimo de lucro. Capacitar al estudiante en la comprensión del modelo presupuestario, sus mecanismos de funcionamiento y la interpretación de la información presupuestaria. Saber analizar la normativa contable que afecta tanto al sector público como a las entidades no lucrativas. Poder registrar las principales operaciones tanto en el ámbito presupuestario como en el patrimonial. Elaborar y comprender la información contenida en las cuentas anuales de ambos sectores.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	105	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	31.5	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	36.8	0
AF4 Elaboración de trabajos en grupo	21	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	31.5	0
AF6 Presentación de trabajos	5.3	100
AF7 Tutorías	8.4	0

AF8 Evaluación y/o examen	4.2	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	18.8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		
MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	10.0	20.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	0.0	20.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	60.0	90.0
NIVEL 2: Valoración de empresas e instrumentos financieros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10,5	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis y valoración de empresas		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instrumentos financieros y cobertura de riesgos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas relativas a la valoración de empresas y a los instrumentos financieros. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Configurar y aplicar un sistema integrado para la gestión contable de la empresa, utilizando la hoja de cálculo como herramienta de análisis de la información económica de la empresa y aplicando otros programas de apoyo a tareas específicas de gestión. - Entender y analizar la información que presentan los estados financieros individuales y consolidados y sus limitaciones, con el objetivo de utilizarlos para la toma de decisiones económicas. - Determinar cuándo se debe proceder a realizar una valoración de la empresa y sus repercusiones, identificando las finalidades o motivos por los que se realiza dicha valoración. - Conocer y aplicar los principales métodos de valoración y determinar en qué circunstancias se debe aplicar cada uno de ellos. Saber organizar y diseñar el proceso de valoración. Aplicar los diferentes métodos de valoración y ser capaz de determinar un rango u horquilla de valoración. - Identificar los riesgos a los que queda expuesto cualquier agente económico que opera con instrumentos financieros, ya sean de activo o de pasivo. - Interpretar adecuadamente la información de los principales mercados en los que se negocian coberturas y, por lo tanto, utilizar los diferentes instrumentos de cobertura. - Conocer y aplicar la normativa contable y criterios de valoración de los distintos instrumentos financieros. Analizar la problemática a la que se enfrentan las empresas a la hora de aplicar la normativa respecto a la contabilización de operaciones relacionadas con activos y pasivos financieros. - Comprender las particularidades contables que presenta la regulación jurídico-mercantil de las empresas, relacionando la legislación mercantil aplicable a los distintos tipos de operaciones societarias con la contabilidad de los hechos económicos que se regulan. - Relacionar las leyes mercantiles que se ocupan de los concursos de acreedores con la contabilidad, adquiriendo práctica en el manejo de determinados textos legales vigentes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia está integrada por las siguientes asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y valoración de empresas (6 créditos) 2. Instrumentos financieros y cobertura de riesgos (4,5 créditos) 3. Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales (3 créditos) <p>La asignatura Análisis y valoración de empresas aporta un buen conocimiento del análisis de los estados financieros y de los diferentes modelos de valoración de empresas, de sus principales limitaciones y restricciones. La asignatura parte de una concepción de la empresa como una unidad de decisión en la que se debe dirigir, planificar, organizar y controlar las diferentes actividades y personas para conseguir los objetivos. Se ocupa del estudio de las necesidades de información que cada categoría de decisiones empresariales requiere. Muestra los márgenes de actuación de la legislación contable en lo relativo a la elaboración y presentación de estados financieros. Discierne entre la información obligatoria y la voluntaria. Utiliza los principales instrumentos para el análisis e interpretación de las cuentas anuales, incidiendo en el análisis de la rentabilidad, de la gestión de la empresa y de la situación financiera. Identifica las finalidades de la valoración, entre ellas las decisiones estratégicas sobre continuidad, fusión, absorción, escisión, liquidación de negocios, operaciones de compra-venta de empresas, la adquisición de empresas por parte de los empleados o directivos, propios o externos, etc.</p> <p>La asignatura Instrumentos financieros y cobertura de riesgos considera las oportunidades e instrumentos que ofrecen las principales plataformas de globalización de la actividad financiera: mercados de divisas, de instrumentos derivados, etc., todos los cuales conllevan riesgos como consecuencia de la volatilidad inherente a los mercados de capitales. Las posibilidades que ofrecen dichos mercados y el tratamiento de los riesgos constituyen el objetivo de la materia. Asimismo se estudia la normativa contable y criterios de valoración de los distintos instrumentos financieros, con el fin de analizar la problemática a la que se enfrentan las empresas a la hora de aplicar la normativa respecto a la contabilización de operaciones relacionadas con activos y pasivos financieros.</p>		

La asignatura **Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales** tiene en cuenta la relación entre la normativa contable y el derecho de sociedades, abordando aspectos esenciales de las operaciones relacionadas con instrumentos financieros, tanto de patrimonio como de deuda. De este modo se estudian, con constantes referencias a la legislación mercantil, temas relacionados con las ampliaciones y reducciones de capital, negocios sobre acciones propias, así como la emisión y amortización de empréstitos, con especial alusión a los empréstitos convertibles. Adicionalmente esta asignatura trata la contabilidad de situaciones concursales, relacionando las leyes mercantiles que se ocupan de los concursos de acreedores con la contabilidad, y ampliando sus contenidos a situaciones reales de las sociedades mercantiles.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación:

En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.

La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.

CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.

CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.

CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.

CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

CG8 - Capacidad de comunicación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Ser capaces de configurar y manejar un sistema integrado para la gestión contable de la empresa. Utilizar la hoja de cálculo como herramienta de análisis de la información económica de la empresa. Saber aplicar programas de apoyo a tareas específicas de gestión.

CE23 - Comprender las particularidades contables que presenta la regulación jurídico-mercantil de las empresas, relacionando la legislación mercantil aplicable los distintos tipos operaciones societarias con la contabilidad de los hechos económicos que se regulan. Aprender a relacionar las leyes mercantiles que se ocupan de los concursos de acreedores con la contabilidad, adquiriendo práctica en el manejo de determinados textos legales vigentes.

CE3 - Ser capaz de determinar cuándo se debe proceder a realizar una valoración de la empresa y sus repercusiones, determinando las finalidades o motivos por los que se realiza la valoración. Conocer los principales métodos de valoración y determinar en qué circunstancias se debe aplicar cada uno de ellos. Saber organizar y diseñar el proceso de valoración. Aplicar los diferentes métodos de valoración y ser capaz de determinar un rango u horquilla de valoración. Conocer los distintos tipos de combinaciones de negocios. Ser capaz de identificar la empresa adquirente, determinar de la fecha de adquisición, cuantificar del coste de la combinación de negocios, y el fondo de comercio o diferencia negativa. Conocer las peculiaridades del tratamiento contable y comprender las implicaciones económicas de operaciones societarias importantes de reestructuración empresarial como adquisiciones, fusiones y escisiones.

<p>CE4 - Ser capaz de identificar los riesgos a los que queda expuesto cualquier agente económico que opera con instrumentos financieros, ya sean de activo o de pasivo. Poder interpretar adecuadamente la información de los principales mercados en los que se negocian coberturas y, por lo tanto, ser capaz de utilizar los diferentes instrumentos de cobertura. Conocer la normativa contable y criterios de valoración de los distintos instrumentos financieros. Analizar la problemática a la que se enfrentan las empresas a la hora de aplicar la normativa respecto a la contabilización de operaciones relacionadas con activos y pasivos financieros.</p>		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	135	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	40.5	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	48	0
AF4 Elaboración de trabajos en grupo	27	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	40.5	0
AF6 Presentación de trabajos	7	100
AF7 Tutorías	10	0
AF8 Evaluación y/o examen	7.5	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	22	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.</p>		
<p>MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.</p>		
<p>MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.</p>		
<p>MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	10.0	20.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	0.0	20.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	60.0	90.0
NIVEL 2: Control y difusión de la información financiera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Auditoria I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tecnologías de la información y sistemas informáticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas relativas al control y difusión de la información financiera. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar un trabajo de auditoría teniendo en cuenta las características del encargo, el control interno existente en la organización y el conocimiento sobre las normas técnicas de auditoría, nacionales e internacionales. Saber qué legislación es aplicable y desarrollar la habilidad necesaria para determinar cuáles son las fuentes de información que debe utilizar. - Identificar y analizar los requisitos que ha de reunir la información contable. Poder evaluar y cuantificar los niveles de revelación de información corporativa digital que difunden las compañías. Diseñar y estructurar un modelo de divulgación de información corporativa digital. Analizar y desarrollar taxonomías XBRL. Desarrollar un modelo de análisis básico a partir de un repositorio de información en XBRL. Establecer y analizar modelos de certificación y auditoría para información corporativa digital de las compañías. - Estrategia, arquitectura, diseño y gestión de procesos informáticos en las empresas. El control de los procesos de tecnología de la información: conocimiento, competencias y evaluación del riesgo. La función de seguridad informática en las organizaciones: principios y medios. La detección de errores y su prevención 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia está integrada por las siguientes asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoría I (4,5 créditos) 2. Tecnologías de la información y sistemas informáticos (4,5 créditos) <p>La asignatura Auditoría I presenta un conocimiento completo de la legislación mercantil y de la normativa que regula la actividad auditora. Partiendo de la normativa comunitaria, y haciendo especial referencia a la Ley de Auditoría de Cuentas, al Reglamento que la desarrolla y a las Normas Internacionales de Auditoría, se analiza la adaptación y el desarrollo legislativo que se ha llevado a cabo en nuestro país, introduce al estudiante en las fases que componen el proceso de la auditoría externa o de las cuentas anuales y en la importancia que, para la planificación de la auditoría, tienen los procesos de control interno y del análisis de riesgos que presenta la empresa a auditar.</p> <p>La asignatura Tecnologías de la información y sistemas informáticos analiza la evolución del modelo de comunicación tradicional de información entre las empresas y los usuarios de la información financiera, identificando las consecuencias de la política de divulgación de información empresarial. Define la naturaleza y las características de la información financiera digital, examinando las prácticas utilizadas por las compañías y el ámbito regulador de dicha información, analizando los niveles de revelación de información corporativa en los sitios web de las compañías. Se analizan las taxonomías XBRL desarrolladas en el campo de la información contable, proponiéndose y desarrollándose metodologías para la certificación y auditoría de la información corporativa digital. También se estudia la estrategia, arquitectura, diseño y gestión de procesos informáticos en las empresas; el control de los procesos de tecnología de la información: conocimiento, competencias y evaluación del riesgo; la función de seguridad informática en las organizaciones: principios y medios. La detección de errores y su prevención.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación:</p> <p>En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.</p> <p>La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.		
CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.		
CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.		
CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.		
CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.		
CG8 - Capacidad de comunicación.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Ser capaz de planificar un trabajo de auditoría teniendo en cuenta las características del encargo, el control interno existente en la organización y el conocimiento sobre las normas técnicas de auditoría promulgadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Saber qué legislación es aplicable y desarrollar la habilidad necesaria para determinar cuáles son las fuentes de información que debe utilizar.		
CE6 - Ser capaz de evaluar y cuantificar los niveles de revelación de información corporativa digital que difunden las compañías. Diseñar y estructurar un modelo de divulgación de información corporativa digital. Analizar y desarrollar taxonomías XBRL. Desarrollar un modelo de análisis básico a partir de un repositorio de información en XBRL. Establecer y analizar modelos de certificación y auditoría para información corporativa digital de las compañías. Identificar y analizar los diferentes aspectos que configuran la responsabilidad social corporativa. Conocer los cambios que se han producido en las compañías por la adopción de políticas de responsabilidad social, entre los que se encuentran la adopción de códigos éticos y la adopción de las recomendaciones del código de buen gobierno. Conocer las principales características de la información de sostenibilidad y muy especialmente las de las memorias de sostenibilidad elaboradas siguiendo las directrices de la Guía de la Global Reporting Initiative (GRI).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	90	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	27	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	32	0
AF4 Elaboración de trabajos en grupo	17	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	27	0
AF6 Presentación de trabajos	5	100
AF7 Tutorías	8	0
AF8 Evaluación y/o examen	4	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		

MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	10.0	20.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	0.0	20.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	60.0	90.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: Especialidad en Auditoría		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Auditoría		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Auditoría		
NIVEL 3: Auditoría II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Auditoría		
NIVEL 3: Auditoría III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Auditoría		
NIVEL 3: Auditoría IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Auditoría		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Auditoría		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas que conforman la especialidad en auditoría de cuentas. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar la terminología propia de la revisión contable de cada una de las áreas de trabajo de la empresa. - Entender y utilizar las interrelaciones entre las diferentes áreas de trabajo durante la ejecución de una auditoría. - Desarrollar las habilidades, técnicas y procedimientos más habituales en la revisión de las diferentes áreas de trabajo de una auditoría. - Interpretar adecuadamente la información que el auditor obtiene para sintetizarla en el informe final. - Utilizar los métodos de muestreo estadístico con el fin de diseñar el tamaño de las pruebas y recogida de datos en la revisión de diversas áreas de trabajo. - Desarrollar las tareas profesionales que son objeto de la actividad formativa de las prácticas externas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia está integrada por las siguientes asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoría II (6 créditos). 2. Auditoría III (6 créditos) 3. Auditoría IV (6 créditos) 4. Prácticas externas (18 créditos) 		

Las asignaturas **Auditoría II** y **Auditoría III** enseñan al estudiante la ejecución de una auditoría en la revisión de las diferentes áreas de trabajo (tesorería, instrumentos financieros, cuentas a cobrar y a pagar, existencias, inmovilizado, instrumentos de patrimonio neto,...), mostrándole los procedimientos y pruebas que deben utilizarse para analizar y valorar la información sobre cada una de ellas.

La asignatura **Auditoría IV** enseña al estudiante que el proceso de la auditoría concluye con la emisión de un informe, en cuya estructura tiene importancia las limitaciones a la opinión, las salvedades y otros aspectos. Además se aplica las técnicas estadísticas de muestreo, así como la estimación y contrastación de hipótesis estadísticas, en las pruebas de revisión de la auditoría.

La asignatura **Prácticas externas** está orientada hacia la adquisición de conocimientos, competencias y prácticas requeridos para el desempeño y ejercicio profesional del auditor, de forma que el estudiante tenga acceso, conocimiento y participe en el proceso global de una auditoría.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de evaluación:

En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.

En las asignaturas con docencia (Auditoría II, Auditoría III y Auditoría IV) sólo se podrán aplicar los sistemas de evaluación SE1, SE2 y SE3. En consecuencia la ponderación mínima del sistema de evaluación SE3 es estas asignaturas es del 60%.

En las prácticas externas sólo se podrán aplicar los sistemas de evaluación SE4 y SE5. En consecuencia la ponderación mínima de estos sistemas de evaluación en esta asignatura es del 25%.

La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.

CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.

CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.

CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.

CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

CG8 - Capacidad de comunicación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Ser capaz de estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión.

CE17 - Ser capaz de utilizar la terminología propia de la revisión contable de cada una de las áreas de trabajo de la empresa. Entender y utilizar las interrelaciones entre las diferentes áreas de trabajo durante la ejecución de una auditoría. Desarrollar las habilidades, técnicas y procedimientos más habituales en la revisión de las diferentes áreas de trabajo de una auditoría. Interpretar adecuadamente la información que el auditor obtiene para sintetizarla en el informe final.

CE18 - Ser capaz de utilizar los métodos de muestreo estadístico con el fin de diseñar el tamaño de las pruebas y recogida de datos en la revisión de diversas áreas de trabajo. Desarrollar los programas informáticos adecuados para investigar las bases de datos y los procesos informatizados.

CE19 - Ser capaz de desarrollar las tareas profesionales que son objeto de la actividad formativa de las prácticas externas.

CE24 - Ser capaz de adquirir la destreza y capacidades necesarias para elaborar e interpretar informes de auditoría, considerando las diferentes circunstancias que se pueden presentar.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	180	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	60	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	60	0
AF4 Elaboración de trabajos en grupo	50	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	74	0
AF6 Presentación de trabajos	6	100
AF7 Tutorías	50	0
AF8 Evaluación y/o examen	20	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	400	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.

MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.

MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.

MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	0.0	20.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	0.0	20.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	0.0	100.0
SE4 - Memoria de prácticas externas o práctica investigadora.	0.0	75.0
SE5 - Informes de los tutores de prácticas externas o práctica investigadora.	0.0	75.0

5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: Especialidad en Control de Gestión

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Control de Gestión

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	36

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Control de Gestión		
NIVEL 3: Control de gestión: herramientas operativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Control de Gestión		
NIVEL 3: Control de gestión estratégico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Control de Gestión		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Control de Gestión		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas que conforman la especialidad de control de gestión de entidades económicas. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las alternativas de control de los factores de producción según el tipo de organización. Analizar los márgenes de cobertura como punto de partida para el estudio de la relación coste-volumen-resultado. Relacionar la contabilidad estratégica con los modelos de planificación. Calcular costes previstos y relacionarlos con la planificación y el control de la actividad interna. Identificar las nuevas necesidades de información que surgen como consecuencia de los cambios culturales, en las políticas públicas y en la concienciación colectiva, en general. Poder analizar los indicadores de calidad, marketing y medio ambiente más significativos para el proceso de toma de decisiones. - Conocer y ser capaz de aplicar las herramientas y técnicas financieras disponibles para la elaboración, seguimiento y control de los distintos elementos que integran las finanzas operativas de la empresa en un entorno cada vez más incierto. Detectar problemas y proponer soluciones en las distintas 		

áreas de la gestión operativa en la empresa. Seleccionar los instrumentos financieros más adecuados para una correcta gestión del circulante operativo. Adaptar la estrategia financiera en el corto plazo a las particularidades de la empresa. Establecer mecanismos de control de riesgos.

- Ser capaz de analizar la oportunidad o no de realizar una nueva contratación. Utilizar las diferentes técnicas de selección y su pertinencia (considerando costes y fiabilidad) según el perfil del puesto a cubrir. Conocer la forma de guiar el proceso de socialización del nuevo empleado para evitar el fracaso. Poder estudiar costes y resultados de las distintas políticas de captación. Diagnosticar las necesidades de capacitación y definir los objetivos de capacitación. Saber enlazar nuestras iniciativas con los programas que ofrece el entorno. Poder gestionar la motivación de los colaboradores a través de diferentes políticas.

- Adquirir conocimientos, competencias y prácticas requeridos para el desempeño y el ejercicio profesional de controller; de forma que el estudiante tenga acceso, conocimiento y participe en el proceso global del control de gestión de una organización.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia está integrada por las siguientes asignaturas:

1. **Control de Gestión Estratégico** (9 créditos)
2. **Control de Gestión: Herramientas operativas** (9 créditos)
3. **Prácticas externas** (18 créditos)

La asignatura **Control de Gestión Estratégico** capacita al estudiante en el desarrollo de las actividades propias de los Controller y, más concretamente, en el proceso de describir, medir y gestionar de manera continua el desempeño de la estrategia de la organización. Se trata, pues, de posibilitar la comunicación y el alineamiento de la organización con su estrategia mediante la medición y la gestión a través de indicadores; todo ello, en la búsqueda de una gestión holística de la estrategia que logre mejorar su eficacia a nivel global y de cada una de las diferentes actividades que se realizan, con la consiguiente mejora de su rendimiento organizacional con el que favorecer su supervivencia en el largo plazo. En este sentido, esta materia posibilita el aprendizaje de los procesos de diseño e implantación de sistemas de control de gestión; lo cual permite a las organizaciones desarrollar adecuadamente una serie de actividades críticas encaminadas a la consecución de su sostenibilidad y/o creación de valor a largo plazo.

La asignatura **Control de Gestión: Herramientas operativas** forma al estudiante en el conocimiento de las herramientas operativas que permitan un control de la gestión de la organización, tales como el papel de manejo de la información suministrada por la Contabilidad de Gestión para el control y su implicación en la toma de decisiones, el proceso presupuestario, los sistemas basados en las actividades, los sistemas de calidad y de gestión medioambiental, la aplicación de la teoría de las limitaciones así como la gestión adecuada de la cadena de suministros y de proyectos. A este respecto, esta materia permitirá al alumno conocer la aplicación de dichas herramientas tanto en empresas industriales, de servicios o comerciales, con características específicas y de sectores diversos.

La asignatura "Prácticas externas" están orientada hacia la adquisición conocimientos, competencias y prácticas requeridos para el desempeño y el ejercicio profesional de Controller; de forma que el estudiante tenga acceso, conocimiento y participe, en la medida de lo posible, en el proceso global del control de gestión de una organización.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de evaluación:

En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.

En las asignaturas con docencia (Control de Gestión Estratégico y Control de Gestión: Herramientas operativas) sólo se podrán aplicar los sistemas de evaluación SE1, SE2 y SE3. En consecuencia la ponderación mínima del sistema de evaluación SE3 es estas asignaturas es del 60%.

En las prácticas externas sólo se podrán aplicar los sistemas de evaluación SE4 y SE5. En consecuencia la ponderación mínima de estos sistemas de evaluación en esta asignatura es del 25%.

La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.

En esta materia los estudiantes adquirirán la siguiente competencia:

Comprender la empresa como una realidad sistémica e inherentemente compleja, reconociendo e identificando las dimensiones consustanciales a los sistemas de gestión empresarial y los condicionantes, externos e internos, que inciden sobre su gestión. Ser capaces de categorizar y jerarquizar las decisiones organizativas, e interpretar los procesos de adopción de decisiones en el ámbito de los modelos teóricos. Discriminar y manejar los principales métodos y técnicas disponibles para la elaboración del diagnóstico estratégico. Poder elaborar un diagnóstico estratégico básico.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.

CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.

CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.

CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.

CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

CG8 - Capacidad de comunicación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Ser capaz de estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión.		
CE19 - Ser capaz de desarrollar las tareas profesionales que son objeto de la actividad formativa de las prácticas externas.		
CE7 - Ser capaz de entender la relevancia y las implicaciones del control de gestión; conocer la importancia de la gestión de la estrategia para la sostenibilidad y/o creación de valor; capacitarse en el diseño y en la implantación de sistemas de control de gestión; facultarse en el conocimiento de los sistemas de control de gestión de la estrategia; formarse en la metodología de trabajo para el diseño de mapas estratégicos; y, conocer las habilidades del controller.		
CE8 - Ser capaz de evaluar los elementos que influyen en el diseño e implantación en el Control de Gestión y su impacto en la toma de decisiones. Conocer y analizar el proceso presupuestario; el sistema de costes y gestión basado en las actividades; el diseño e implantación de los sistemas de calidad total; la gestión medioambiental; la mejora de la rentabilidad mediante la teoría de las limitaciones; la gestión de la cadena de suministros; y, la gestión de proyectos en las empresas industriales, de servicios o comerciales, con características específicas y de sectores diversos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	180	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	60	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	60	0
AF4 Elaboración de trabajos en grupo	50	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	74	0
AF6 Presentación de trabajos	6	100
AF7 Tutorías	50	0
AF8 Evaluación y/o examen	20	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	400	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		
MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	0.0	20.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	0.0	20.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	0.0	100.0
SE4 - Memoria de prácticas externas o práctica investigadora.	0.0	75.0
SE5 - Informes de los tutores de prácticas externas o práctica investigadora.	0.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: Especialidad en Investigación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación		
NIVEL 3: Metodología y métodos cuantitativos de investigación en ciencias sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación		
NIVEL 3: Líneas de investigación en contabilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación		
NIVEL 3: Práctica investigadora		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia se pretende que el/la estudiante domine las asignaturas que conforman la especialidad de investigación en contabilidad. Como resultado de este aprendizaje, el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poder explicar, comparar y evaluar la idoneidad de los diferentes métodos de investigación que se pueden utilizar en las áreas de estudio de la economía financiera y contabilidad. Ser capaces de evaluar críticamente los resultados que derivan de las diversas técnicas de análisis de datos, profundizando en las limitaciones e hipótesis necesarias que contextualizan su validez. Conocer y utilizar aplicaciones informáticas de técnicas estadísticas. - Describir y analizar los trabajos seminales, más importantes o recientes de las principales líneas de investigación. - Ser capaz de estructurar un trabajo sobre investigación, explicando y justificando la metodología elegida, destacando los aspectos más relevantes de las conclusiones, y todo ello siguiendo las pautas formales habituales en este tipo de trabajos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia de Especialidad en Investigación está integrada por las siguientes asignaturas y los correspondientes créditos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y métodos cuantitativos de investigación en ciencias sociales (9 créditos) 2. Líneas de investigación en contabilidad (9 créditos) 3. Práctica investigadora (18 créditos) <p>La asignatura Metodología y métodos cuantitativos de investigación en ciencias sociales se ocupa de la metodología general de investigación en las ciencias sociales y de su evolución en el contexto de la actividad científica. El diseño y planificación de la investigación experimental, su validez y limitaciones. La investigación cualitativa. Las herramientas estadísticas más utilizadas en las ciencias sociales y el conocimiento de los modelos que las sustentan para poder interpretar adecuadamente los datos.</p> <p>La asignatura Líneas de investigación en contabilidad estudia y analiza las principales tendencias de investigación contable en las áreas de economía financiera y contabilidad, a partir del material y trabajos de los grupos de investigación del departamento y también de investigadores invitados procedentes de otras universidades españolas o de universidades extranjeras.</p> <p>La asignatura Práctica investigadora tiene como objetivo el desarrollo de diversas tareas de investigación bajo la orientación y supervisión del tutor. Entre otras, la consulta bibliográfica, análisis de datos, palteamiento de hipótesis de investigación, redacción de documentos preliminares de investigación,...</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistema de evaluación:</p> <p>En la Guía Académica de cada asignatura se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación, que necesariamente deberán sumar el 100%.</p> <p>En las asignaturas con docencia sólo se podrán aplicar los sistemas de evaluación SE1, SE2 y SE3.</p> <p>En la práctica investigadora sólo se podrán aplicar los sistemas de evaluación SE4 y SE5.</p> <p>La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica de cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollo de la actitud ética y de responsabilidad social en el trabajo, respetando los derechos fundamentales y de igualdad, la accesibilidad y el medio ambiente, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.		
CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.		
CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.		
CG6 - Capacidad de asumir responsabilidades y esfuerzo.		
CG7 - Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.		

CG8 - Capacidad de comunicación.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Ser capaz de estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión.		
CE16 - Saber exponer adecuadamente un trabajo ante un tribunal.		
CE20 - Poder explicar, comparar y evaluar la idoneidad de los diferentes métodos de investigación que se pueden utilizar en las áreas de estudio de la contabilidad. Ser capaces de evaluar críticamente los resultados que derivan de las diversas técnicas de análisis de datos, profundizando en las limitaciones e hipótesis necesarias que contextualizan su validez. Conocer y saber aplicar aplicaciones informáticas de técnicas estadísticas		
CE21 - Describir y analizar algunos de los trabajos seminales, más importantes o recientes de las principales líneas de investigación en las áreas de investigación contable en contabilidad financiera, contabilidad de gestión o contabilidad del sector público y entidades no lucrativas.		
CE22 - Ser capaz de estructurar un trabajo sobre investigación contable, explicando y justificando la metodología elegida, destacando los aspectos más relevantes de las conclusiones, y todo ello siguiendo las pautas formales habituales en este tipo de trabajos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Asistencia a clases de teoría y prácticas	180	100
AF2 Preparación y estudio clases teoría	100	0
AF3 Preparación y estudio clases prácticas	90	0
AF4 Elaboración de trabajos en grupo	60	0
AF5 Estudio y preparación de pruebas	200	0
AF6 Presentación de trabajos	10	100
AF7 Tutorías	90	0
AF8 Evaluación y/o examen	20	100
AF9 Actividades complementarias (seminarios, conferencias, talleres, visitas a empresas,...)	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - El aprendizaje en grupo con el profesor. Utilizamos el modelo de lección magistral en las clases teóricas, ya que ofrece la posibilidad de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición, y presentar una determinada forma de trabajar y abordar los diferentes conceptos. También se utilizará el modelo participativo en algunos temas teóricos y sobre todo en las clases prácticas, en las que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes y con el profesor. Las sesiones prácticas tomarán el método del caso como modelo por cuanto estimula la participación del estudiante tanto a nivel individual como de grupo.		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		

MD4 - El trabajo en grupo con los compañeros. La realización de trabajos tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, aprehensión y análisis de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas, las iniciativas y las soluciones al trabajar en equipo. Será obligatoria la presentación de los trabajos propuestos en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Participación en clase (debates, resolución de problemas, presentación de trabajos, entre otros).	10.0	40.0
SE2 - Elaboración de trabajos e informes escritos.	10.0	70.0
SE3 - Examen o prueba carácter de teórico-práctico equivalente.	0.0	50.0
SE4 - Memoria de prácticas externas o práctica investigadora.	25.0	75.0
SE5 - Informes de los tutores de prácticas externas o práctica investigadora.	25.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la superación de esta materia el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión. - Saber exponer adecuadamente un trabajo ante un tribunal. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo fin de máster tiene como objetivo la realización de un trabajo, que deberá ser expuesto ante un tribunal, sobre un tema relacionado con la especialidad elegida, bajo la supervisión de un tutor en sesiones de tutorías, con el fin de que el estudiante plasme, en el mismo, los conocimientos adquiridos en las diferentes materias, así como su capacidad de relacionar las mismas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistema de evaluación:</p> <p>En la Guía Académica del Trabajo Fin de Máster se establecerán los porcentajes concretos de cada sistema de evaluación. En todo caso se aplicarán los tres sistemas de evaluación que necesariamente deberán sumar el 100%.</p> <p>La CCA aprobará anualmente los contenidos de la Guía Académica del Trabajo Final de Máster.</p> <p>Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, el estudiante debe de haber superado los créditos ECTS de las materias obligatorias.</p> <p>Este requisito no implica que el alumno no pueda comenzar a trabajar en su proyecto, únicamente es un condicionante para su presentación y defensa.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.		
CG4 - Capacidad crítica y autocrítica.		
CG5 - Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.		
CG8 - Capacidad de comunicación.		
CG9 - Capacidad para utilizar herramientas informáticas.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Ser capaz de estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión.		
CE16 - Saber exponer adecuadamente un trabajo ante un tribunal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF5 Estudio y preparación de pruebas	270	0
AF7 Tutorías	28	0
AF8 Evaluación y/o examen	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.		
MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE6 - Memoria del trabajo de fin de máster.	20.0	75.0
SE7 - Exposición y defensa del trabajo fin de máster.	20.0	75.0
SE8 - Informe del tutor del trabajo de fin de máster.	0.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Visitante	6	100	2
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	2	100	3
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	14	43	13
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	10	100	15
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	36	100	53
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Máster en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión de la Universitat de València, se realizará en cada uno de las asignaturas que los estudiantes vayan cursando para obtener los 90 créditos. Se considerará aprobado el máster cuando se hayan superado todas y cada una de las asignaturas. Para cada asignatura se establecerá un procedimiento de evaluación, que podrá consistir en la realización de pruebas escritas, ejercicios prácticos, y/o realización de trabajos y su presentación. El Trabajo Fin de Máster reúne y sintetiza distintas competencias que debe adquirir el titulado. En este caso, la valoración la realizará un tribunal nombrado al efecto. La calificación del trabajo fin de máster será el resultado de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El informe del tutor. El tutor tendrá en cuenta los aspectos derivados de la planificación, organización y elaboración del trabajo previo a la presentación. 2) Aspectos formales del trabajo presentado. Entre los aspectos formales del documento cabría valorar, entre otros, los siguientes aspectos: Formato escrito: Calidad de la redacción, estructura del trabajo, citación adecuada y presentación de la bibliografía. Exposición y defensa del trabajo: Calidad y claridad de la presentación oral/visual y adecuación de los medios utilizados. 3) Contenido del trabajo. En relación con este apartado, el tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos: Dificultad/originalidad/novedad del tema escogido. Nivel de aportación a la literatura publicada. Grado de desarrollo del trabajo. <p>El procedimiento para evaluar el trabajo de fin de máster se atenderá a lo que dispone el REGLAMENTO REGULADOR DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER Y DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÁSTER EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA aprobado por Acuerdo 231/2012, de 30 de Octubre de 2012, del Consell de Govern de la Universitat de València. (http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Reglament_Treball_Fi_Màster_cst.pdf) El módulo de Prácticas Externas, se evaluará a partir de la realización de tres informes: Informe del Tutor en la Empresa (que permite tener un referente externo). Informe del Profesor Tutor en la Universidad. Informe del estudiante sobre el desarrollo de las Prácticas. En la evaluación de las prácticas externas se valorará sobretudo la capacidad que tienen los estudiantes para adaptarse a un entorno laboral, enfatizando el trabajo en equipo y la puesta en práctica de los conocimientos y habilidades que se han adquirido a lo largo de los estudios.</p> <p>REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Mediante el apoyo técnico de la Unitat de Qualitat, el estudio de los indicadores de rendimiento se incluyen en el Sistema de Garantía Interno de Calidad, destacando las siguientes tasas: - Tasa de eficiencia de los graduados: Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G en un título.</p>		

- Tasa de graduación: Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título.
 - Tasa de presentados: Relación porcentual entre el número total de créditos a los que los estudiantes se presentan a las pruebas de evaluación (excluidos los adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) y el total de créditos que han sido matriculados.
 - Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número de créditos superados en el título y el número total de créditos matriculados en el título.
 - Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los estudiantes (excluidos los adaptados, convalidados, reconocidos) y el número total de créditos presentados a evaluación.
 - Tasa de abandono del título: Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho título en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título el curso académico X.
 - Duración de los estudios: Expresa la duración media (en años) que los estudiantes tardan en obtener la acreditación correspondiente a su graduación...
- La Comisión de Coordinación Académica es el órgano responsable de la garantía de calidad de la titulación. Anualmente la CCA realiza una revisión de las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y duración media de los estudios, entre otras, con el fin de valorar los resultados y, si se estima oportuno, habilitar mecanismos correctores.
- El proceso a seguir es el siguiente:
1. La CCA a partir de los datos proporcionados desarrolla un informe para evaluar el rendimiento académico de los estudiantes. En el informe, se proponen mejoras y orientaciones para la puesta en marcha y consecuentemente para la mejora del plan estudios.
 2. La comisión académica temporaliza las acciones que se van a llevar a cabo y especifica los responsables de su desarrollo.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/uvweb/unitat-qualitat/es/qualitat-titulacions/masters-oficials/verificacio/verifica-sistema-garantia-qualiat-1285894255842.html
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73768340A	MIGUEL	ARCE	GISBERT
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguel.arce@uv.es	660583623	963864117	Director del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : apartado_2_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :D097DB3E8756AA40391587B97514D07E510FEA17

Código CSV :152520842572283682081067

Ver Fichero: apartado_2_con_alegaciones.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : apartado_4.1.pdf

HASH SHA1 : A59FC4D269FD96D9A26BDA00B4C3131E42072FB4

Código CSV : 134736751325486966983040

Ver Fichero: apartado_4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : apartado_5.1.pdf

HASH SHA1 : 3EC3C06827AEDAF1F955F8BC15C3E929A6965658

Código CSV : 134736765889025416024371

Ver Fichero: apartado_5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : apartado_6.1.pdf

HASH SHA1 : 91379F09171359E8242A0CCC912CFFF836934219

Código CSV : 134736786294994796505194

Ver Fichero: apartado_6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : apartado 6_2_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 13D0EB3859EB7A02B6E50084133DDF8D0F9552F0

Código CSV : 141870141486339261895584

Ver Fichero: apartado 6_2_con alegaciones.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : apartado_7.pdf

HASH SHA1 : 7FFD8F7E8304A699371660168A2FC81E0503F1A7

Código CSV : 134736811400318069471164

Ver Fichero: apartado_7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : apartado_8.1.pdf

HASH SHA1 : 698F1BF5C7083F31BFD7AA8E13DD7C2CD657FD41

Código CSV : 134736838920078896459549

Ver Fichero: apartado_8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : apartado_10.pdf

HASH SHA1 :65174E5A2091068F0F66E5E5EA164AB8B86E385B

Código CSV :134736848652078656246540

Ver Fichero: apartado_10.pdf

